

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 SMP  
PROCESO CAS N° 031****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS: ESPECIALISTA EN COMISION ESPECIAL DE SUPERVISION Y  
SANCIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de 01 ESPECIALISTA EN COMISION ESPECIAL DE SUPERVISION Y SANCIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

**Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

SEDE UGEL N° 02 SMP – Área de Gestión Institucional.

**2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL N° 02 SMP.

**3. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativa de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
Experiencia:	Experiencia de cinco (05) años en el puesto.
Competencia	Aptitud y disposición inmediata, capacidad, efectividad e iniciativa en la resolución de problemas, inteligencia emocional e identificación con la política sectorial
Formación Académica, grado académico y/o nivel secundarios:	Título em Educación y/o Derecho. No haber tenido Sanción Administrativa en ninguna Entidad Estatal. No contar con antecedentes penales y judiciales.
Cursos y/o estudios de especialización:	Certificado o Estudios de Ofimática.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento y dominio de la legislación educativa. Microsoft Office 2010 – nivel avanzado

1. Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica menores de 100 horas

**III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Proponer, organizar, orientar, planificar las acciones inherentes a su puesto fomentando la eficiencia y el trabajo en equipo.
- Realiza la supervisión y monitoreo en las instituciones Educativas privadas, en los diferentes niveles y modalidades para verificar la ejecución de asuntos técnicos de su competencia, la implementación de la documentación respectiva y formulación del informe técnico proponiendo las acciones correctivas de Ley, en coordinación con el Área de Gestión Pedagógica, según sea el caso.
- Formular el informe técnico respectivo proponiendo las acciones correctivas de Ley.



- d. Aplicar las sanciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente y si fuera el caso elevar lo actuado a la instancia superior.
- e. Realizar otras funciones afines al cargo que le asigne el Superior inmediato.
- f. Cumplir con la recepción y entrega de cargo debidamente documentado, al asumir o dejar el cargo. (vacaciones, culminación de servicio y otros)

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos
<b>Duración del contrato</b>	Un (01) mes a partir de la fecha de suscripción del contrato.
<b>Remuneración mensual</b>	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Ninguna

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	13/05/2014	Dirección
Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	15/05/2014 al 28/05/2014	Comité de Evaluación
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 <a href="http://www.ugel.02.gob.pe">www.ugel.02.gob.pe</a>	29/05/2014 al 04/06/2014	Comité de Evaluación
2 Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú.	05/06/2014	Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02
<b>SELECCIÓN</b>		
3 Evaluación de la hoja de vida	06/06/2014 y 09/06/2014	Comité de Evaluación
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: <a href="http://www.ugel02.gob.pe">www.ugel02.gob.pe</a>	10/06/2014	Comité de Evaluación
5 Entrevista Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02	11/06/2014 12/06/2014	Comité de Evaluación
6 Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02	13/06/2014	Comité de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
7 Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	16/06/2014 al 20/06/2014	Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
Requisitos académicos	13%		13
Experiencia general	12.0%		12
Experiencia específica	25%		25
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
Conocimientos técnicos y experiencia	25%	10	25
Desenvolvimiento	15%	5	15
Logros laborales	10%	5	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>50</b>

Puntaje total será 70 puntos.

**BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación por Discapacidad**

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

**Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas**

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

## 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

## 2. Documentación adicional:

1. Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
2. Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
3. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

## 1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.



PER

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Area de Gestión  
Administrativa, Infraestructura  
y Equipamiento

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

---

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

1. Selección
2. Por restricciones presupuestales
3. Otras debidamente justificadas.